



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Verbal (R.C.E)
Demandante	Anderson Echavarría Echavarría C.C 1.017.182.072
Demandados	- . Leasing Corficolombiana Nit. 800.024.702 - . Claudia Inés Vélez Espinosa C.C 43.283.793 - . Conducciones Palenque Robledal Nit. 890.901.112-2 - . Royal & Sun Alliance Seguros S.A Nit. 860.002.5075-7 - . José Fernando Gutiérrez Vélez C.C 1.039.596.661
Radicado	05001 31 03 015 2016-00032-00
Asunto	Pone en conocimiento levantamiento inscripción demanda sobre vehículo

Se pone en conocimiento de la parte interesada respuesta dada por la Secretaría de Movilidad de Medellín, al oficio 379 emitido por este despacho:

“En atención a su oficio Nro. 379 que hace referencia al expediente 2016 00032, del 15 de Agosto de 2023 radicado en este despacho el 5 de septiembre de 2023, le informo que se levanta la medida judicial consistente en: inscripción de la Demanda para el vehículo de placas TTN376.”

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEON OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 268b3bb1f96cbab011c247209626bf0309da07edea3f6b15b12c51e788aa869a
Documento generado en 26/01/2024 01:41:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>